



ACTA NUMERO CUATRO. Sesión Ordinaria, en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, a las catorce horas del día veintiocho de enero del año dos mil veintidós, siendo estos el lugar, día y hora señalados, en la convocatoria, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal de San Juan Opico, fue convocada por la Señora Secretaria Municipal Licda. y Presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, Síndica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Regidores Propietarios en su respectivo Orden: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar la agenda aprobada por Unanimidad. Seguidamente el Señor Alcalde Municipal desarrollo los puntos de agenda de la siguiente manera:

La Concejal Melva Estela Solís de López, sustituye a la Síndica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez, de Conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO NÚMERO UNO: Solicitud de la ADESCO El Refugio, Cantón El Castillo. Que teniendo a la vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de El Refugio, Cantón El Castillo, en la cual solicitan la valiosa colaboración con herramientas de trabajo como: azadones, Palas, carretillas, zarandas, piochas, barras, almágnas, para arreglar las calles que están deterioradas por las lluvias. Y siendo obligación de la Municipalidad Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, en virtud del artículo treinta y uno numeral cinco del Código Municipal. Por lo tanto El Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar dicha solicitud a la Asociación de Desarrollo Comunal de El Refugio, Cantón El Castillo en su totalidad. II) Facultar a la UACI para que realice el trámite correspondiente. III) Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar de FONDO COMUN lo solicitado. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOS: Dictamen de la Unidad Jurídica.

En vista del Dictamen presentado por la Unidad Jurídica. En cual manifiestan que:

- I- La CORPORACION ARGOZ, SOCIEDAD ANONIMA, ha dado en ofrecimiento la donación de los siguientes inmuebles: a) ZONA VERDE NUMERO UNO; b) ZONA VERDE NUMERO DOS; c) EQUIPAMIENTO SOCIAL y d) ZONA ECOLOGICA, de la LOTIFICACION SANTA ISABEL, ubicada en el Cantón Agua Escondida, del Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, inscrito bajo la matrícula número

del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Libertad, propiedad del señor

Valuados dichos inmuebles en la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el primero y los restantes en UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada uno, haciendo un total de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

- II- Dicho proyecto de Lotificación se encuentra regularizado según resolución extendida por la Oficina de Planificación para el Valle de San Andrés, de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, y aprobado por el Centro Nacional de Registros, por resolución de impugnación según transacción
- III- Y siendo que de conformidad con el artículo 48, Número Uno del Código Municipal, que establece que el Alcalde Municipal es el Representante Legal del Municipio. Por lo tanto El Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Autorizar al Alcalde Municipal ROBERTO ENRIQUE ALAS REYES, para que comparezca ante notario para el otorgamiento de la escritura de donación y aceptación de la tradición del dominio, posesión y demás derechos, a favor del MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, siempre y cuando se compruebe que los inmuebles sean aceptables y no haya que hacer obras de mitigación por costos altos.

a) inmueble denominado ZONA VERDE NUMERO UNO propiedad de
ubicado en CANTON AGUA ESCONDIDA, municipio de
SAN JUAN OPICO, departamento de LA LIBERTAD, con una extensión superficial de
UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS
CUADRADOS.

b) inmueble denominado ZONA VERDE NUMERO DOS propiedad de
ubicado en CANTON AGUA ESCONDIDA , municipio de
SAN JUAN OPICO, departamento de LA LIBERTAD, con una extensión superficial de
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PUNTO CERO CERO METROS
CUADRADOS.

c) inmueble denominado EQUIPAMIENTO SOCIAL propiedad de
ubicado en CANTON AGUA ESCONDIDA, municipio de SAN
JUAN OPICO, departamento de LA LIBERTAD, con una extensión superficial de
NOVECIENTOS SESENTA PUNTO CERO METROS CUADRADOS.



d) inmueble denominado ZONA VERDE ECOLOGICA propiedad de ubicado en CANTON AGUA ESCONDIDA , municipio de SAN JUAN OPICO, departamento de LA LIBERTAD, con una extensión superficial de NOVENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Todos inscritos bajo la matrícula número TRES CERO DOS CUATRO TRES CUATRO UNO SEIS-CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Libertad.

II) Autorizar a la Tesorera Municipal, para erogar de FONDO COMUN la cantidad de TREINTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31.50) en concepto de derechos de Registro, para la presentación de la escritura pública de Donación, en el Centro Nacional de Registros. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES: Solicitud presentada por el Ing.

Que teniendo a la vista la solicitud presentada por el Ing. informa que recibió correo del Departamento de Cobros de AFP CRECER, en donde se genera una inconsistencia de los meses siguientes: 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2021 y 07/2021. Por lo tanto El Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Facultar a la Unidad de Recursos Humanos para que solicite a AFP CRECER un nuevo recalcule de mora por la cantidad de \$ 1,949.90 dólares de los Estados Unidos de América. **II)** Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de los montos actualizados y realizar el debido pago de FONDO COMUN. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CUATRO: Solicitud de la Parroquia El Divino Niño, de Cantón Joya de Cerén. Que teniendo a la vista la solicitud presentada por la Parroquia El Divino Niño, de Cantón Joya de Cerén, en la cual solicitan 250 refrigerios, 6 docenas de cohetes de vara, juegos inflables de las 2:00 p.m. a 5:00 p.m. par jugar con los niños y jóvenes que luego participaran en la Santa Misa, sonido para la actividad del día 31 de enero del presente año, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y a la vez invitar al Alcalde y a su Concejo Municipal. Para llevar a cabo las 2 celebraciones en el Sector San Juan Bosco el día 31 de enero, a las 5:00 p.m. y el Sector Nuestra Señora de Lourdes a realizarse el día 11 de febrero próximo, a partir de las 4:00 p.m.; Y considerando que es competencia de la Municipalidad la promoción y organización de ferias y festividades populares, en virtud del numeral dieciocho, del artículo Cuatro del Código Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar a la Parroquia El Divino Niño, de Cantón Joya de Cerén la cantidad de 150 refrigerios de Almacén Municipal, \$ 100. Dólares para el pago de los inflables y 6 docenas de cohetes de Almacén Municipal. **II)** Facultar a la UACI para que realice los trámites que corresponda. **III)**

Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar de Fondo Común la cantidad autorizada. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CINCO: Solicitud de la Unidad de Tejido Social. Que teniendo a la vista la solicitud presentada por el señor _____ encargado de la Unidad de Tejido Social, en la cual solicita transporte para poder desplazar a 5 personas que serán beneficiadas a través de sillas de ruedas gracias al aporte de la Fundación FUNTER y la gestión realizada por la Diputada de la Asamblea Legislativa Licda. Asunción Guzmán, el retiro de estas sillas de ruedas será el día viernes 28 de enero del año 2022. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar a la Unidad de Tejido Social el transporte solicitado, para los señores

II) Facultar a la UACI para que realice los trámites correspondientes. III) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de FONDO COMUN la cantidad de \$ 100.- dólares de los Estados Unidos de América, hacia la Fundación FUNTER. **NOTIFIQUESE. -**

ACUERDO NUMERO SEIS: Solicitud de la Licda.

Tesorera Municipal. Que teniendo a la vista la solicitud de la Tesorera Municipal, en la cual solicita acuerdo de autorización para liquidar la Carpeta del Proyecto "Programa de Apoyo a la Educación, a través del Reforzamiento de Maestros para Parvularia, Básica y Media en los Centros Escolares del Municipio de San Juan Opico" y su saldo remanente por \$ 10,967.11 sea transferidos a la cuenta _____ Libre Disponibilidad, de la cual nació el Fondo para dicho Proyecto. Y Considerando que es Competencia de la Municipalidad la promoción de la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, según el artículo Cuatro Numeral Cuatro, del Código Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar a la Tesorera Municipal la liquidación de la carpeta "Programa de Apoyo a la Educación, a través del Reforzamiento de Maestros para Parvularia, Básica y Media en los Centros Escolares del Municipio de San Juan Opico" y su remanente de \$ 10,967.11 sea transferidos a la cuenta de origen, 120-FODES Libre Disponibilidad. **II) Infórmese a Contabilidad.- NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SIETE: Solicitud del Lic.

Jefe de UACI (Bases de Licitación). Que teniendo a la vista la solicitud presentada por el Jefe de la UACI, en la cual remite, en base al artículo 18 de LACAP, para su aprobación por el Concejo Municipal el proceso de Licitación Pública LPMSJO/01/2022, denominado: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIA Y OTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**



JUAN OPICO, LA LIBERTAD, AÑO 2022". Por lo tanto, el Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley y habiendo analizado las Bases de Licitación por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar las Bases de Licitación Pública LPMSJO/01/2022, del Proyecto **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIA Y OTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OPICO, LA LIBERTAD, AÑO 2022"**. NOTIFIQUESE.-

ACUERDO NUMERO OCHO: Cuadro UACI.

Expuso el señor Alcalde Municipal, el Cuadro de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, con fecha 28 de enero del año en curso, donde solicita sean aprobados por este colegiado, cada uno de los ITEMS contenidos en el cuadro UACI, con sus respectivos montos consignados; por la suma total del **PUNTO UNO** por un monto de \$ **4,722.31** dólares de los Estados Unidos de América y para el **PUNTO DOS** por un monto de \$ **19,275.00.-** Dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo y por el aumento del índice de contagios de COVID-19 y por el alto grado de exposición y contacto en las Comunidades que tienen los miembros del Concejo es necesario reforzar el sistema inmunológico de los miembros del Concejo con la compra de un KIT de vitaminas para el Concejo Municipal por \$ 1,273.00 según se detalla a continuación en los siguientes cuadros:

SOLICITUD DE ACUERDOS VIERNES 28 DE ENERO DE 2022							
ITEM	CANTD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	TOTAL	UNIDAD SOLICITANTE	PARA QUE UTILIZARAN	TIPO DE FONDO
1	30	FARDO DE PAPEL TOALLA ELITE	\$ 21.07	\$ 632.10	ALMACEN	PARA ASEO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA	FODES
2	4	BASUREROS DE METAL	\$ 27.07	\$ 108.28	ALMACEN	PARA ASEO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA	FODES
3	2	FARDOS PLATOS DESECHABLES NO.6	\$ 7.84	\$ 15.68	ALMACEN	USOS VARIOS	FODES
4	2	FARDOS TENEDORE PARA COMIDA	\$ 15.93	\$ 31.86	ALMACEN	USOS VARIOS	FODES
5	90	FRANELAS	\$ 0.81	\$ 72.90	ALMACEN	PARA ASEO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA	FODES
6	12	DISPENSADORES ALCOHOL GEL	\$ 17.50	\$ 210.00	ALMACEN	PARA ASEO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA	FODES
7	150	LIBRAS CAFÉ INSTITUCIONAL	\$ 3.06	\$ 459.00	ALMACEN	USOS VARIOS	FODES
8	3	QQ AZUCAR	\$ 67.86	\$ 203.58	ALMACEN	USOS VARIOS	FODES
9	6	DOCENAS DE CAFÉ CAPUCHINO	\$ 8.00	\$ 48.00	ALMACEN	USOS VARIOS	FODES
10	1	CAJAS DE TE MANZANILLA 100 UN	\$ 7.84	\$ 7.84	ALMACEN	USOS VARIOS	FODES
11	25	FARDOS DE PAPEL HIGIENICO CHULON 48 UNIDADES	\$ 22.67	\$ 566.75	ALMACEN	PARA ASEO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA	FODES
12	36	UNIDADES PALOS PARA TRAPEADOR	\$ 1.81	\$ 65.16	ALMACEN	PARA ASEO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA	FODES
13	8	PAQUETE DE SUN JABON PARA ROPA	\$ 3.10	\$ 24.80	ALMACEN	PARA ASEO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA	FODES
14	40	GALONES DE JABON LIQUIDO	\$ 5.86	\$ 234.40	ALMACEN	PARA ASEO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA	FODES
15	40	GALONES DESINFECTANTE AROMAS	\$ 2.50	\$ 100.00	ALMACEN	PARA ASEO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA	FODES

16	20	FARDOS DE DETERGENTE 900GRS	\$ 15.00	\$ 300.00	ALMACEN	PARA ASEO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA	FODES
17	15	BASUREROS PLASTICOS PEQUEÑOS	\$ 1.79	\$ 26.85	ALMACEN	PARA ASEO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA	FODES
18	9	BOTES DE GLADE	\$ 2.09	\$ 18.81	ALMACEN	PARA ASEO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA	FODES
19	30	FARDOS DE SERVILLETA CUADRADA	\$ 5.21	\$ 156.30	ALMACEN	PARA ASEO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA	FODES
SUBTOTAL				\$ 512.21			
20	10	GRUESA DE COHETES DE VARA DE DOCENAS	\$ 144.00	\$ 1,440.00	ALMACEN	CUHETES PARA LAS COMUNIDADES QUE LO SOLICITEN	FODES
SUBTOTAL				\$ 1,440.00			
TOTAL				\$ 2,172.21			

PUNTO # 2	APROBACION DEL PROCESO DE ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA DAR CONTINUIDAD AL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL, POR UN MONTO ESTIMADO DE \$19,275.00 BAJO LA CIFRA PRESUPUESTARIA 54119 DE FONDO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD CON UN MONTO PRESUPUESTADO PARA MATERIAL ELECTRICO PARA EL AÑO 2022 DE \$115,000.00				
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FONDO	
400	FOCOS PHILLIPS DE 40 W FACTOR	\$ 20.21	\$ 8,084.00	FODES	
400	FOTOCELDAS FISHER ORIGINAL	\$ 7.95	\$ 3,180.00	FODES	
200	YPC2ABU	\$ 1.10	\$ 220.00	FODES	
200	RECEPTACULOS AGUILA	\$ 1.00	\$ 200.00	FODES	
30	ROLLO DE CINTA AISLANTE GRANDES	\$ 6.50	\$ 195.00	FODES	
800	TORNILLOS 3/6 X 1.1/4 CON TUERCA	\$ 0.16	\$ 128.00	FODES	
100	LAMPARAS DE CANASTA COMPLETA	\$ 67.86	\$ 6,786.00	FODES	
100	MTS DE CABLE TNM 12X2	\$ 2.15	\$ 215.00	FODES	
100	MTS DE CABLE TNM 14X2	\$ 1.25	\$ 125.00	FODES	
100	MTS CABLE TRIFILAR N° 6	\$ 1.42	\$ 142.00	FODES	
TOTAL			\$ 19,275.00		
ITEM	MEDICAMENTO	CANTIDAD	UNI. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GINSEN+JALEA REAL	19 UNI.	10 UNI.	\$ 12.00	\$ 228.00
2	VITAMINA D3	19 BEBIBLE	1 UNI.	\$ 55.00	\$ 1,045.00
TOTAL CONCEJO MUNICIPAL					\$ 1,273.00

En este punto se retira la Concejal Dra. Carmen Abigail Girón Canales y la sustituye la Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos, en virtud del artículo 45 del Código Municipal.

Por lo que el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por: **Unanimidad ACUERDA:**

1. Autorizar los gastos por \$ 4,722.31 dólares de los Estados Unidos de América, del PUNTO UNO y de \$ 19,275.00.- Dólares de los Estados Unidos de América, del PUNTO DOS. Asimismo la compra de un KIT de vitaminas para el Concejo



Municipal por \$ 1,273.00 , relacionados en el CUADRO UACI remitido en fecha 28 de enero del dos mil veintidós.

2. Hacer del conocimiento al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la autorización y aprobación de cuadro UACI para que siga los procesos correspondientes.
 3. Facultar a Tesorería Municipal para erogar las cantidades antes mencionadas de FONDO COMUN a excepción del material eléctrico del PUNTO DOS, que será de Fondo FODES Libre Disponibilidad.
- NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO NUEVE: Solicitud del señor

Que teniendo a la vista la solicitud presentada por el señor _____ en la cual solicita apoyo y respaldo para su participación en el evento cultural y sobre todo turístico donándole la cantidad de \$ 1,500.- dólares de los Estados Unidos de América, a realizarse del 24 de febrero al 02 de marzo de 2022 en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, más conocida como la Perla del Pacífico. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA: I) Denegar dicha petición al señor _____ por falta de fondos y cifra presupuestaria, para este tipo de contribuciones. NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIEZ: A solicitud del Concejal Sr. Hugo Arnulfo López Acosta, en cual solicita se presente al Concejo Municipal la Liquidación de los Fondos erogados para Celebración de Fiestas Patronales de San Juan Opico, Diciembre 2021. El Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA: I) Dar por aceptada la petición del Concejal e instruir al Sr. _____ para que presente el informe solicitado como Tesorero del Comité de Festejos y encargado de liquidar dichos fondos con el visto bueno de Tesorería Municipal. NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO ONCE.

Expuso el Señor Alcalde Municipal, que considera necesario dejar sin efecto el Acuerdo 19 de la Sesión de Concejo Municipal número 28, realizada en fecha cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, llamado "Priorización de proyecto de Balastreo". Para las calles del municipio: Calle Cantón Buena Vista a Veracruz, Calle principal a San José la Cueva, calle Cantón Sitio de Roma y Mirador, calle Cantón Talcualuya, Calle San Nicolas las Encarnación. 3ª calle Colonia Nuevo Sitio, 4ª calle colonia Nuevo Sitio, 5ª calle Colonia Nuevo Sitio, 6ª Calle Colonia Nuevo Sitio, 7ª Calle Colonia Nuevo Sitio, pasaje Panda Sitio del Niño, Pasaje Ramírez Sitio del Niño, pasaje Duarte Sitio del Niño, Calle principal Colonia Oscar Osorio, Calle Sitio Grande y Calles Alternas, Calle Caserío Las Flores en Agua Escondida, Calle Colonia Tecpan. Debido a que las comunidades que el atiende en su despacho municipal los días martes de cada semana.

han expresado que entre sus necesidades prefieren el asfaltado de calles por mayor durabilidad, salud, conservación medioambiental. Por lo tanto el Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Dejar sin efecto el acuerdo 19 de la Sesión de Concejo Municipal número 28, realizada en fecha cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, llamado "Priorización de proyecto de Balastreo". Para las calles del municipio de San Juan Opico contenidas en el acuerdo, por las razones expuestas y no haberse ejecutado ningún proyecto del mismo, lo cual se debió a la reiteradas peticiones realizadas por habitantes de las comunidades que serían favorecidas quienes solicitan la construcción de calles asfaltadas y no las proyectas con balasto, por razones de durabilidad, salud y conservación medioambiental, dichas obras en el futuro se valorará si se ejecutan o no. II) Dejar sin efecto todos los efectos que se deriven del acuerdo en referencia. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE.

Proyecto Celebración del 141 Aniversario de Nombramiento como Ciudad al Municipio de San Juan Opico. Visto el perfil remitido por la Unidad de Desarrollo Económico Municipal, el cual es un proyecto con el objetivo de promover y fomentar la identidad cultural y las tradiciones de la historia de la Ciudad de San Juan Opico, haciendo énfasis en que el día 4 de febrero de 1881 por decreto Legislativo se elevó a San Juan Opico, del rango de Villa a Ciudad. El proyecto contempla el desarrollo de actividades, serenata, Santa Misa, acto conmemorativo, entrega de reconocimientos a Ciudadanos Ilustres de la Ciudad entre otros. Que para tal evento se pide a este Colegiado la aprobación de un presupuesto por el valor de \$ 3,300 dólares de los Estados Unidos de América. Y Siendo competencia municipal según el artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes". El Consejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Aprobar la cantidad de \$3,300. Dólares de los Estados Unidos de América para la realización del proyecto denominado "Celebración del 141 Aniversario de Nombramiento como Ciudad al Municipio de San Juan Opico". II) Dar reconocimiento de "Ciudadano Ilustre de San Juan Opico" a personas del municipio que por décadas han contribuido a la salud, al deporte, educación y cultura de la Ciudad de San Juan Opico, en esta ocasión a los señores:

III) Emitir el Cheque a Nombre de la empleada

quien será responsable de liquidar los fondos a tesorería en el lapso de 15 días calendario. IV) Facultar a tesorería para que erogue la cantidad de \$3,300. Dólares de los Estados Unidos de América de FONDO COMUN. **NOTIFIQUESE.-**



ACUERDO NUMERO TRECE: Solicitud del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). En el cual presenta el Proyecto LP-AMSJO/01/2021 "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales", que actualmente carece de Supervisión, debido a la renuncia laboral de la Supervisora Srita.

en tal sentido para dar cumplimiento a la normativa legalmente establecida en el artículo 105 de LACAP, el que establece que las obras que desarrolle la administración pública, deberán contar con por lo menos con 3 componentes, que son el **Diseño, Construcción y Supervisión**, por lo que solicita a este Colegiado a contar y nombrar un Supervisor al referido proyecto. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Nombrar como nueva supervisora del Proyecto LP-AMSJO/01/2021 "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales", a la Ing. Sub Gerente de Planificación Técnica.

NOTIFIQUESE.-

Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. –

Lic. Roberto Enrique Alas Reyes
Alcalde Municipal

Sra. Melva Estela Sotís de López
Síndica Municipal Interina

Sr. Abner Ernesto Solano Lozano
Primer Regidor

Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría
Segunda Regidora

Srta. ~~Yessenya~~ Isabel Cortez Orellana
Tercera Regidora

Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. ~~Néstor~~ Danilo López Recinos
Quinto Regidor

Lic. ~~Jérson~~ Oswaldo Moreno Moran
Sexto Regidor

Dra. Carmen Abigail ~~Girón~~ Canales
Séptima Regidora

Licda. ~~Betta~~ Luz Aquino Canales
Octava Regidora



Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa
Noveno Regidor

Sr. Hugo Arnulfo López Acosta
Décimo Regidor

Sr. José Bernardo Arita Hernández
Primer Suplente

Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona
Tercera Suplente

Licda. Areli Elizabeth Guzmán Gallegos
Cuarta Suplente

Secretaría Municipal

VERSIÓN PÚBLICA: Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.